

Jama N. 19
Dk. 29 1878
T. 3

NOTA

del Inspector de la enseñanza del Departamento de Occidente, referente a escuelas.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Prefectura del Departamento de Occidente.—Número 13.—Antioquia, 6 de marzo de 1878.

Señor Inspector general de Instrucción pública.—Medellin.

El 23 de febrero último practiqué la visita en las escuelas elementales de niños de este Distrito, i resultó haber en la de varones 75 niños, i en la otra 63 niñas.

La matrícula de la escuela de niños se ha aumentado, en consonancia con lo que dispone el Decreto sobre instrucción pública, i en la de niñas dicha matrícula se halla en el estado indicado en mi nota número 6.º de 7 de febrero anterior.

Dichas escuelas están desprovistas de útiles, según lo manifesté a usted en mi citada nota.

Hice un exámen a la clase superior de la escuela de varones por indicación del señor Director José María Tamayo, quien al hacer la exigencia espresó hacerla para que se tomara nota del atraso en que se hallaban los niños; en efecto hecho tal exámen por mi i por mi secretario, resultó que en realidad, es lamentable el de los niños. Igual exámen se hizo en la escuela de niñas, i dió un resultado idéntico. Ambas escuelas han sido visitadas en dicho mes por casi todos los empleados municipales de esta ciudad.

Inmediatamente que se reciban los datos que he pedido a los Distritos del Departamento, daré a usted un informe sobre la marcha de las escuelas de esta sección del Estado, i avisaré qué medidas se han dictado por la Prefectura, sobre útiles.

De usted atento servidor,

SIXTO RUJZ.

CIRCULAR NUMERO 2.

por la cual se exige el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 78 i el inciso 6.º del 214 del Código sobre Instrucción pública.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Visitaduría de Instrucción pública de los Departamentos del Norte i Nordeste.—Santa-Rosa, 14 de abril de 1878.

Señor Presidente de la Corporación Municipal, Director i Directora de la Escuela..... de del Distrito de

Para poder pasar oportunamente a la Dirección general de Instrucción pública del Estado el informe que se me exige por los incisos 6.º del artículo 232 del Código sobre la materia i 7.º del Decreto ejecutivo número 17 de 19 de noviembre último, es de necesidad que usted suministre a este Despacho el que le corresponde, enviándolo por el primer correo del mes, que de ese Distrito parte para este lugar.

Se necesita, además, que este informe contenga, espresados brevemente, pero con toda claridad, los siguientes datos, que espondrá en el orden que paso a indicarle:

- 1.º Condiciones del local de la escuela; 2.º mobiliario;
- 3.º útiles; 4.º matrículas; 5.º asistencia; 6.º conducta;
- 7.º distribución del tiempo; 8.º materias de enseñanza;
- 9.º método; 10.º castigos impuestos i efectos que hayan surtido; 11.º visitas i 12.º hechos notables.

De cada uno de estos puntos hablará separadamente i propondrá en ellos las reformas que estime convenientes.

Estos puntos son los mas importantes a que debe concretarse i de que se necesita obtener datos en esta oficina.

Soi de usted, mui atento servidor,

JUAN B. VILLEGAS R.

CIRCULAR NUMERO 2,

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Visitaduría de Instrucción pública de los Departamentos del Centro, Sur-Oeste i Cauca.—Medellin, abril 23 de 1878.

Señor Director o Directora del Distrito de.....

En mi circular de fecha 7 de marzo último, publicada en el número 14 de este periódico, di a usted parte de que habia tomado posesion i estaba en ejercicio del destino de Visitador de Instrucción pública, con el fin de que usted se entendiera directamente conmigo para efecto del envio de las listas mensuales de asistencia, i para todo lo demas concerniente al ramo, según lo dispuesto en el título 4.º capítulo 3.º, artículo 234 del Código de Instrucción pública, que trata de la "Inspeccion departamental". Espero, pues, que usted tendrá presente en adelante esta segunda manifestacion.

Soi de usted atento servidor,

Marco A. Piñeros

INFORME

del Visitador de Instrucción pública de los Departamentos de Norte i Nordeste.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Visitaduría de Instrucción pública de los Departamentos del Norte i Nordeste.—Número 52.—Santa-Rosa, 18 de marzo de 1878.

Señor Inspector general de Instrucción pública del Estado.—Medellin.

Para cumplir con lo preceptuado por los incisos 12 del artículo 7.º del Decreto ejecutivo número 17, de 19 de noviembre último i 6.º del 232 del Código sobre Instrucción pública, paso a dar mi informe sobre la marcha del ramo en los Departamentos correspondientes a esta Visitaduría, en el mes de febrero del presente año; pero siento no satisfacer en esta vez todas las exigencias de la Dirección general de Instrucción pública del Estado, debido a los pocos datos en que él se fundará, por carecer de los que deben suministrar las Corporaciones municipales a esta oficina, con escepcion del de la de Santa-Rosa, i de varios de los que deben enviar los Directores i Directoras, según el artículo 78 del mismo Código.

Mucha actividad i multiplicadas instrucciones demandan la buena organizacion de las escuelas i el conocimiento de las obligaciones que pesan sobre cada uno de los empleados en el ramo; pues apesar de las reclamaciones hechas por esta Visitaduría a todos los que en él tienen intervencion para el buen desempeño de sus tareas, señalándoles uno a uno los artículos e incisos del Código en que se hallan demarcadas sus funciones, con alguna frecuencia se notan omisiones que retardan el exacto cumplimiento de las suyas propias.

Antes de entrar en la esposicion que debo hacer, me permito manifestar que el primer paso que he dado en los distritos visitados hasta ahora, ha sido el de pedir a las Corporaciones municipales la pronta i exacta formacion de los censos de los niños, i que acuerden las cantidades suficientes para la compra de muebles i útiles necesarios en los establecimientos. Aquellos se estan formando conforme a las instrucciones del Código, i a la fecha creo que estarán terminados todos o la mayor parte; i de éstas han sido destinadas las que se ha creído necesario, según el número i calidad de muebles i útiles de que se carece en

Santa-Rosa, Angostura, Carolina, Amalú, Remedios i San-Martin de Cancan.

Procuraré que el presente informe dé a esa Inspeccion, siquiera en los puntos mas importantes, alguna idea acerca de la marcha de la Instruccion en los Departamentos a que él se refiere.

Distrito de Santa-Rosa.

Hai establecidas cuatro escuelas: superior i elemental de niños i niñas, respectivamente; de adultos, i rural de niños en la fraccion de Hoyo-Rico.

Escuela superior de niños.

Tuvo lugar la apertura de esta escuela el día 22 del mes pasado con la concurrencia de 8 niños que fueron matriculados.

Edificio.

El edificio destinado para el objeto es de propiedad del distrito, i está situado convenientemente; pero carece de la comodidad que se requiere por no haber sido construido con tal objeto. No obstante, podran acomodarse desahogadamente unos 40 o 50 alumnos.

Este mismo edificio está destinado para la escuela de adultos que se abrió el 15 de los corrientes, i hoy cuenta con 25 alumnos que asisten con toda puntualidad, i observan el mayor orden i respeto durante las dos horas de clases que les hacen los señores Joaquín Pinillos, Director de ella, Lucio Gómez, Prefecto del Departamento, i Braulio Machado, quienes han tomado a su cargo gratuitamente una clase en cada una de esta i la superior.

Materias de enseñanza.

Por el cuadro de la distribucion del tiempo que existe fijado en la parte mas visible del interior del edificio, i que en copia acompaño al presente informe, se impondrá de las materias que se está enseñando, i de cómo están distribuidas las siete horas de clases orales que se dan.

La escuela está dividida en dos secciones: 1.ª i 2.ª. Ambas están en el mayor grado de atraso.

Mobiliario i útiles.

Aquel fué mandado construir por diseños que presentó el señor Director, consultando los de las Escuelas normales, i ya se ha recibido una parte de él; la otra estará concluida en la próxima semana, i estos, con pocas excepciones son suficientes i estan en buen estado.

Asistencia i conducta.

Segun los Registros que pasó el señor Director, la asistencia ha sido muy buena; pues hasta el día en que dió su informe no habia habido una sola falta, i la conducta habia sido buena.

Director.

Cávenme la satisfaccion de hacer justicia al señor Director de la escuela, recomendándolo como el mas inteligente, laborioso i consagrado.

Corporacion municipal.

La de este distrito ha tomado a su cargo con el mayor interes la parte que le corresponde en la Administracion del ramo. Ha practicado visitas en las casas de educacion pública, i acordó una suma hasta de \$ 200, para la adquisicion de muebles i útiles, i para otros gastos de instruccion.

Escuela elemental de niñas.

Este establecimiento está rejentado por la señoritas Paulina Piedrahita i María de Jesus Escobar, que está como subdirectora, quienes por su educacion actividad i consagracion han logrado organizarlo debidamente. Cuenta con la concurrencia de 53 niñas que hai matriculadas, de las cuales asisten con alguna puntualidad de 50 para arriba.

Alguna reveldia se ha notado de parto de los padres de familia para enviar sus hijos a recibir educacion, pero de día en día se hace ménos fuerte porque van comprendiendo las grandes ventajas del nuevo sistema, i conociendo la moralidad que se observa en las escuelas oficiales.

DISTRIBUCION DEL TIEMPO.

HORAS.	LÚNES.	MÁRTES.	MIÉRCOLES.	JUÉVES.	VIÉRNES.	SÁBADO.
De 6 a 7	I. Escritura	I. Escritura	I. Escritura	I. Escritura	I. Escritura	I. Escritura
	II. Escritura					
De 7 a 8	I. Aritmética	I. Aritmética	I. Aritmética	I. Aritmética	I. Aritmética	I. Aritmética
	II. Doctrina	II. Doctrina	II. Doctrina	II. Lectura	II. Lectura	II. Lectura
De 8 a 9	I. Gramática	I. Gramática	I. Gramática	I. Gramática	I. Gramática	I. Gramática
	II. Lectura	II. Lectura	II. Lectura	II. Doctrina	II. Doctrina	II. Lectura
De 10 a 11	I. Lectura	I. Dibujo	I. Escritura	I. Dibujo	I. Escritura	I. Dibujo
	II. Escritura					
De 11 a 12	I. Geografía	I. Urbanidad	I. Geografía	I. Lectura	I. Urbanidad	I. Doctrina
	II. Fléury	II. Lectura	II. Fléury	II. Lectura	II. Fléury	II. Lectura
De 3 a 5	I. Costura	I. Costura	I. Costura	I. Costura	I. Costura	I. Fléury
	II. Costura	II. Costura	II. Costura	II. Paseo	II. Costura	II. Costura

Local.

Es de propiedad del distrito, está bien situado, pero es pequeño i fué construido sin consultar la comodidad i docencia requeridas, para facilitar la enseñanza i formar el buen gusto de las niñas.

Mobiliario i útiles.

El primero es suficiente i está en buen estado, pero es de muy vieja construccion; i los segundos, no bastan para el estudio de las alumnas que concurren, ni son apropiados algunos de ellos. De esto tiene conocimiento la Corporacion municipal.

Por los informes de la señora Directora i de la inspeccion local se formará el señor Inspector una idea mas exacta de la marcha de ese plantel.

Escuela rural de Hoyo-Rico.

Nada puedo informar sobre ella porque, con excepcion de los datos que la Corporacion dá, no se tiene ningun conocimiento, por causa de no haber tenido tiempo para visitarla.

Distrito de Angostura.

Existen las escuelas elementales de niños i niñas a cargo del señor Antonio M.º Osorio i la señora Pastora Benitez respectivamente; pero cuando practiqué la visita, estaban ausentes, con licencia que les fué concedida por la Corporacion municipal, i en su reemplazo estaban el señor José María Cardona i la Señorita Mercedes Velilla.

Del primero de estos establecimientos se recibió el infome que dió el señor Director junto con la lista de re-

79

jistro de asistencia que lo fué devuelta porque no estaba formada conforme al modelo B, anexo al Código de Instrucción pública.

Se carece, pues; de algunos de los datos que han debido pasar los señores Directores i del informe de la Inspección local. Por esta razón no puedo reformar sino a lo observado en las visitas que practiqué el día 11 de febrero, cuyas diligencias envié en copia a esa Inspección i que espero me sirvan de excusa para la relación que debiera hacer.

En carta particular que recibí del señor Jefe municipal, de fecha 5 de los corrientes, me manifestó haber concedido licencia al señor Preceptor para ir a Medellín con el objeto de renunciar el empleo; i que habiéndose cumplido los 15 días para que había sido nombrada la señora Directora accidental de la de niñas, como no había llegado la señora Benítez, hubo que cerrarla.

Matrícula.

Había 38 niños matriculados en la de varones, i de estos asistían muy pocos por causa del temor que infundía el clérigo Nereo Medina, a los padres de familia, quien después de muchos meses de estar en la montaña se presentó a hacer la guerra a la Instrucción del pueblo, negando toda clase de auxilios eclesiásticos a los padres que mandaban sus hijos a las escuelas del Gobierno.

En la de niñas había 66 matriculadas.

Distribución del tiempo en la de niñas.

Las horas de trabajo son ocho distribuidas de la siguiente manera: de las 6 a las 9 de la mañana se enseña Urbanidad, Aritmética i Gramática castellana; de las 10 de la mañana a las 3 de la tarde, Lectura, Escritura, Dibujo natural, trabajo de mano i Religión.

No remito el cuadro que debiera, por que no se ha conseguido en esta oficina. Tan pronto como llegue lo enviaré.

Locales.

El de la de niñas es magnífico i de propiedad del distrito. Está situado en la parte mas alta de la población i tiene la capacidad i comodidades que se pueden desear para la enseñanza primaria.

El de la de niños es muy pequeño, i carece de todas las condiciones de sanidad i comodidad.

Mobiliario.

La escuela de niñas está provista de plataforma, de mesas i bancas suficientes. Son de moderna construcción, i estan nuevas i en perfecto buen estado.

En la de niños son malos los pocos que hai, i por su construcción i deterioro exigen reposición.

Distrito de Carolina.

Existen en este distrito dos escuelas primarias elementales de ambos sexos, que están bajo la dirección del señor Antonio M.^a Savin i la señorita Elvira Peláez.

A juzgar por las aptitudes i asiduidad del señor Director i por la consagración i laboriosidad de la señora Directora, es de esperarse que estos establecimientos darán muy buenos resultados.

Matrícula.

La de niños cuenta con 54 que hai matriculados; pero la asistencia no fué muy buena en el mes pasado, según el cuadro que se me pasó.

Por el cuadro de la distribución del tiempo que adjunto le remito, se impondrá usted del número de horas que se emplean diariamente en el estudio.

En la de niñas hai 64, que tampoco asisten con regularidad. De esta no tengo el cuadro de la distribución del tiempo, i me limitaré a hacer una relación de las materias objeto del estudio de las tres secciones en que está dividida la escuela: Lectura, Escritura, Aritmética, Urbanidad, Gramática, Historia santa, Dibujo lineal, objetiva i música; esta última clase es hecha por la alumna Rafaela Pérez.

Locales.

Ambos son de regular capacidad i están bien situados.

No demandan ninguna clase de reparación por haberla tenido hace poco tiempo.

Mobiliario.

El poco que falta en cada uno de ellas será construido con los fondos que la Corporación municipal ha destinado con tal objeto.

Útiles.

Falta la mayor parte de los necesarios, que también serán conseguidos a la mayor brevedad.

Van los informes que dieron los Directores de ambas escuelas, correspondientes al mes de febrero último. La Municipalidad ha practicado algunas visitas, pero no me ha pasado el informe que lo corresponde.

Distrito de Amalfi.

Había hasta el día en que verifiqué la visita dos escuelas: superior i elemental de niños; i el día 18 del mes pasado se abrió la nocturna que contaba hasta el día último del mismo mes con 24 adultos.

Escuela superior de niños.

Esta es la mas adelantada i mejor organizada que hai en los Departamentos, debido a que muchos de los alumnos que concurren a ella habían sido discípulos del señor Leonidas Ospina, que es quien la dirije, i al método i conocimientos que posee. Este inteligente maestro es infatigable en la tarea de enseñar, i hace notar diariamente los buenos resultados de sus prácticas.

Local.

Es espacioso i bien dispuesto; está convenientemente situado, i los daños i mejoras que se notaron, tanto en el edificio como en el patio i solar fueron avisados a la Corporación municipal.

Mobiliario.

Hai el necesario, es adecuado i esta en buen estado.

Útiles.

Hacen falta algunos textos para la enseñanza, i de ello se le dió cuenta a la Corporación municipal.

Materias de estudio.

Por la nota que dirigió el señor Director a esta oficina, de fecha 28 del mes pasado, señalada con el número 3, que encontrará el señor Inspector en el legajo de informes, se impondrá de las materias de enseñanza de dicha escuela.

Asistencia.

Fuó buena en el mes a que esto se refiere.

Escuela elemental de niños.

Esta marcha con regularidad; i si se atiende al creciente número de niños que concurren a ella, a la edad que tienen i a la falta que hai de útiles, habrá de admirarse el trabajo del señor José M.^a Goetz, Director de ella.

Local.

El de esta escuela es de construcción i comodidades iguales al de la Escuela superior.

Mobiliario.

Está bien provista del necesario, el que también es propio i está en buen estado.

Útiles.

No se cuenta sino con unos pocos que están en pésimo estado de servicio. De esto se le dió cuenta a la Corporación municipal.

Distribución del tiempo.

El informe del Director de la escuela, correspondiente al mes de febrero último, impondrá a usted sobre ese punto.

Asistencia.

No fué muy buena por causa de las muchas enfermedades que hai en los niños.

Distrito de Remedios.

Existen las dos escuelas elementales: la de niños a cargo del señor José Anjel Gómez, quien desempeña sus funciones con mucho acierto i actividad; i la de niñas, bajo la dirección de la señora Pastora Vázquez, que es en extremo consagrada al cumplimiento de sus deberes.

Escuela de niños.

Como no estaba formado el cuadro de la distribución del tiempo, ni he recibido los informes del señor Director i de la Inspección local, apenas haré una exposición de las materias que se está enseñando a las cinco clases en que está dividida la escuela: la 1.ª Gramática castellana, Aritmética, Geografía, Ortografía, Historia natural, Dibujo lineal, Astronomía, Lectura i Escritura; la 2.ª Historia sagrada, Gramática castellana, Aritmética, Geografía, Lectura, Escritura i Urbanidad, i también Aritmética; la 3.ª Lectura, Escritura, Gramática castellana, Geometría, Aritmética, Catecismo histórico i Doctrina explicada; i, la 4.ª i 5.ª Lectura, Escritura objetiva, Doctrina explicada, Aritmética i Urbanidad. El estudio de estas materias es rudimental.

Local, mobiliario i útiles.

El primero es de regular capacidad, está bien situado; pero le faltan algunas comodidades, como por ejemplo un solar, o siquiera unos corredores para el recreo de los niños; el segundo no es bueno por la forma de construcción i por estar muy deteriorado; i los últimos, que son pocos, están muy destruidos.

Escuela de niñas.

Los únicos datos que pudiera dar a esa Inspección sobre la marcha de este establecimiento, son los apuntados en la diligencia de visita practicada el día 21 del pasado que en copia diriji a usted, junto con mi nota de 28 del mismo mes bajo el número 30, por no haber recibido los que han debido pasarme la señora Directora i el Inspector local.

Distrito de Yolombó.

Nada puedo decir sobre la única escuela elemental de niñas que existe en ese distrito, porque ni la he visitado, ni de la señora Directora ni de la Corporación municipal he recibido hasta el presente ningún informe.

En estos días se dirijió por esta Visitaduría una Circular a las Corporaciones municipales exigiéndoles el cumplimiento de sus obligaciones.

Distrito de San-Andrés.

El informe del Director de esa escuela es el único dato en que pudiera fundar el mío. Sirva aquel siquiera para que el señor Inspector conozca los pocos puntos que en él se expresan.

Asistencia.

Segun el registro de asistencia que vino con la nota informe, la de los 29 niños que hai matriculados fué mala en el mes pasado.

Distrito de Zea.—Escuela de niños.

La relación que se exige a los Directores por el artículo 83 del Código sobre instrucción pública, me fué enviada junto con la lista de asistencia correspondiente a los catorce días que tenia de vida ese establecimiento hasta que se escribió el informe. Por ella se impondrá la Inspección de la marcha de dicha escuela, de que útiles le hacen falta i de que reparaciones exige el local en que se encuentra establecida.

Mañana seguiré para ese distrito i allá dictaré todas las providencias de mi resorte a fin de que se provea a las escuelas de todo lo que en ellas se necesita, i de que los locales sean compuestos lo mas pronto posible.

Matricula i asistencia.

Segun el registro del mes pasado estan matriculados 36 niños i la asistencia fué regular.

Distrito de Entreríos.

Existe la escuela rural de niños, bajo la dirección del señor Modesto Casas. Sobre ella, no me corresponderá dar informe sino en el mes entrante; pero por el del señor Director, que completa el número de diez notas informes, que en un solo legajo le romito hoy, verá usted el estado en que se encuentra dicho plantel.

Por el registro de asistencia que se pasó a esta Visitaduría se ve que esta ha sido mala.

Matricula.

Hasta el día último del mes pasado habia 11 matriculados.

Distrito de San-Martin-de-Cuncan.

El día 23 del mes pasado estubo en ese distrito, o hice reunir la Corporación municipal con el objeto de que se apropiara o alquilara locales i de que se obtuviera los muebles i útiles para la apertura de las escuelas.

Todo lo que se pidió fué resuelto favorablemente; i tan pronto como se consigan Directores se abrirán i se dará principio a los trabajos.

No obstante provenirsemé por el inciso 2.º del artículo 233 del Código sobre Instrucción la devolución de los informes que deben presentarme las Corporaciones municipales i los Directores i Directoras de Escuelas, en caso de notar errores u omisiones, imputables a descuido o negligencia de dichos empleados, para que subsanen dentro de un corto plazo las faltas cometidas, he resuelto enviarlos a esa Inspección, despues de contestados, marcando las faltas que tienen, porque no habiendo reunido los de las Corporaciones municipales, se ha dejado de hacer la expresada comparación, i deseo que ella tenga conocimiento de los muchos descuidos que tenemos todos los empleados.

Termino el presente informe manifestándole al señor Inspector se digne apuntarme las omisiones en que haya incurrido, para tratar de evitarlas en lo sucesivo.

Soi de usted muy atento servidor, Juan B. Villégas R.

SECCION NO OFICIAL.

LECTURAS CIENTIFICAS.

Botánica.

IV.

EL INJERTO.

La organización social del vegetal que, al utilizar para el bien de la comunidad entera las fuerzas individuales, les deja a las yemas suficiente independencia para que vivan de sus propios recursos i para que se establezcan aparte en estacas o en acodos, permite un género de educación todavía mas notable.

Una yema, i por consiguiente la rama desarrollo de dicha yema, es una unidad, un individuo de la ciudad vegetal. Tiene vitalidad propia, constituye en cierto modo una planta que, en lugar de echar raíces en el suelo, echa raíces en la rama que lo ha producido. Posible es cambiar el régimen del retoño o renuevo por el de la estaca o el acodo; posible es quitarlo de su rama, en donde satisfacía su sed de sávia, para trasplantarlo al suelo, del cual chupará por sí mismo sin ayuda de vecino, los jugos nutritivos por medio de las raíces que le nazcan en la parte enterrada. Ahora bien, ¿no sería igualmente posible trasplantar el renuevo de la rama a que pertenece a otra rama, del árbol a que pertenece a otro árbol? Este no sería mas que un simple cambio de nodriza; la rama, la yema, deberían acomodarse a él. Esto es ménos grave que pasar brutalmente de la rama al suelo.

Con efecto ellas se acomodan a eso; i el arborista, muy frecuentemente, saca provecho de esta preciosa disposición. *Injertar*, es trasplantar yemas de un árbol a otro árbol. El árbol que viene a servir de nodriza toma el nombre de súbdito, i el renuevo o yema que en él se implanta el de *injerto*.

Para que el injerto se logre es indispensable que se llene una condicion. La yema trasplantada debe encontrar en su nueva nodriza alimentos que esten en relación con sus gustos; es absolutamente indispensable que el súbdito tenga el mismo género de alimentos que el injerto. Esto exige que las dos plantas, la nodriza i aquella de que proviene la criatura, sean de la misma especie, o a lo menos pertenezcan a especies muy vecinas,